

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**Declaratoria de Interés Educativo  
DVM-AC-0909-2021**

Señores y señoras  
Direcciones Regionales de Educación  
Supervisión de Circuitos Educativos  
Direcciones de Centros Educativos  
Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo  
Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública  
Público en general

El Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N° 3481, referentes a la administración de los diferentes componentes del ramo de la educación y la ejecución de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación y en atención a las disposiciones previstas en el Título XI de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de declaratorias por parte de la Administración, procede a comunicar a la comunidad educativa en general la **declaratoria de interés educativo** de la exhibición itinerante denominada “**XII Congreso Internacional sobre Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora CIEMAC**” ejecutado por la **Escuela de Matemática del Instituto Tecnológico de Costa Rica**. La presente declaratoria de interés educativo, se sustenta en los criterios técnicos-académicos DVM-AC-DDC-DPSC-189-2021 y DVM-AC-DDC-DTCED-266-2021, emitidos por la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, dependencia la cual determinó la pertinencia y correspondencia de la actividad a los programas, políticas y modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación y el proceso educativo de la población estudiantil.

**Alcance de la declaratoria de interés educativo:** La presente declaratoria de interés educativo faculta a las direcciones de centros educativos a valorar el desarrollo de la actividad, determinar su pertinencia y autorizar la participación del personal docente y estudiantes que resulte necesaria para la correcta representación o participación

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

institucional de la exhibición denominada “**XII Congreso Internacional sobre Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora CIEMAC**”. En aquellos casos en los que la participación del personal docente se realice en horario lectivo, corresponderá a la dirección del centro educativo y al personal docente a cargo del estudiantado, implementar las medidas administrativas y académicas que garanticen la continuidad del proceso educativo de la población estudiantil y en la medida de lo posible la reposición de las lecciones que correspondan.

**Seguimiento:** Una vez concluida la exhibición denominada “**XII Congreso Internacional sobre Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora CIEMAC**”, corresponderá al encargado, en un plazo de diez días hábiles, entregar al Viceministerio Académico un informe acerca de los alcances e impacto de la actividad en la población de la comunidad estudiantil participante.

**Vigencia de la declaratoria de interés educativo:** La declaratoria de interés educativo de la exhibición denominada **XII Congreso Internacional sobre Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora CIEMAC**”, posee vigencia durante el mes de noviembre y los días 1, 2 y 3 de diciembre, en el tanto el responsable de la actividad garantice la continuidad de los requisitos y condiciones que permitieron la presente declaratoria.

San José, a los 23 días del mes de agosto del 2021.

**Melania Brenes Monge**  
**Viceministra Académica**

c. Sr. Mario Alberto Marín Sánchez, Coordinador del Comité Organizador CIEMAC  
Archivo